

REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA DE PEREIRA

RAMA JUDICIAL



Radicación No: 43512-2013

Fecha: 20-06-2013

Recibido por: DR. ALEXANDER RUIZ CANCIO

DIR. J. A. P. C.

Fecha: Secretaría de Educación

Anexo:

DISTRITO JUDICIAL DE PEI  
PALACIO DE JUSTICIA PISO 5 OFICINA 511.  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA.

Oficio 1642  
Junio 24 2013  
Radicado. 2013-170.

Señores,  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
Ciudad.

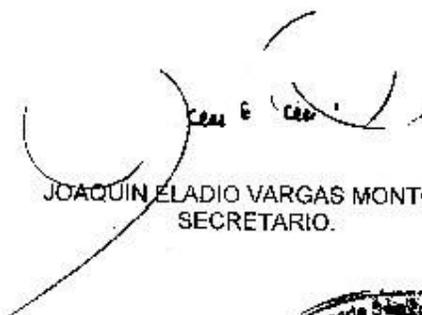
Proceso EJECUTIVO SINGULAR.  
Demandante COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA.  
Demandado JENNY LORENA BALNDON CAMELO  
C.C 66.751.876  
Radicación 2013-170.

Asunto: **Levantamiento Medida Previa.**

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha del día siete de noviembre del año dos mil trece proferido dentro del proceso Ejecutivo en mención, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y en virtud de ello, se dispuso el levantamiento de la medida previa que pesa sobre el salario que devenga la parte demandada, como docente inscrita en dicha institución, medida comunicada mediante oficio No. 1245 del 16 de julio de 2013, medida que se encuentra vigente.

Le ruego obrar de conformidad y dejar sin efectos la medida.

Cordialmente,

  
JOAQUÍN ELADIO VARGAS MONTOYA  
SECRETARIO.

h.f.g.





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de julio de 2015	<b>Número de radicado:</b>	43512
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

